

XIII Asamblea General de ALAFEC

Buenos Aires, Argentina
del 9 al 12 de Octubre de 2012



**Normatividad Medioambiental
Como Instrumento De
Direccionamiento Organizacional**

a) Título: Normatividad Medioambiental Como Instrumento De Direccionamiento Organizacional

b) Área temática: Negocios internacionales

c) Sub área (s) temática (s) Las grandes potencias mundiales y su influencia en las economías latinoamericanas

d) Autor: Nancy Edith Arévalo Galindo

e) Institución: Universidad Autónoma De Colombia

f) Domicilio: Calle 12 No. 4 – 30

g) Número de teléfono y fax (57) (1) 7 233782 móvil 3004940565

h) Dirección electrónica: nearevalog@gmail.com

i) Dirección para correspondencia: Carrera 90 A No.45A–05 sur Casa 38

TITULO: NORMATIVIDAD MEDIOAMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL

AUTOR: NANCY EDITH ARÉVALO GALINDO¹

¹ Contadora Pública, Universidad Nacional de Colombia. © Maestría en Administración de Empresas, Universidad Nacional de Colombia. Docente Catedrática Universidad Autónoma de Colombia. Miembro del Centro Colombiano de Investigaciones Contables, Regional Cundinamarca. C-CINCO CUNDINAMARCA.

TITULO: NORMATIVIDAD MEDIOAMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL

RESUMEN: Desde la década de los 90, una herramienta importante para el comercio internacional es la etiqueta ambiental de bienes y servicios que desean incursionar en mercados externos. Estas etiquetas buscan garantizar la calidad de los productos y su impacto mínimo sobre el medio ambiente. A partir de esto, diferentes países han implementado diversos tipos de sellos medioambientales, siguiendo en particular las caracterizaciones de las guías de ISO 14000. El presente documento desde una perspectiva interpretativa tiene como objetivo caracterizar los elementos de convergencia y divergencia entre el Sello Ambiental Colombiano (SAC) y otras etiquetas ambientales como: Ángel Azul, de Alemania. La metodología aplicada es analítica descriptiva y a partir de la cual se concluye que es necesario realizar análisis a profundidad respecto a los patrones y los cambios provocados en las organizaciones fruto de políticas y legislaciones medioambientales y el uso de herramientas de información como transferencia de tecnología.

ABSTRACT: From the 90's, an important tool for international trade is the environmental label for goods and services who wish to venture into foreign markets. These labels are intended to guarantee product quality and minimal impact on the environment. From this, different countries have implemented various types of environmental labels, in particular following characterizations of the guidelines of ISO 14000. This document from an interpretive perspective aims to characterize the elements of convergence and divergence between the Colombian Environmental Label (SAC) and other environmental labels such as Blue Angel in Germany. The methodology used is descriptive analytical and from which it is concluded that depth analysis required for the patterns and changes in organizations resulting from environmental policies and legislation and the use of information tools and technology transfer.

1.1. Palabras clave:

sellos ambientales, comercio internacional, organizaciones y gestión del conocimiento.

Key Words:

environmental labels, international trade organizations and knowledge management.

1.1. TÍTULO:

NORMATIVIDAD MEDIOAMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL

Una herramienta importante para la Gestión Ambiental Empresarial es el Marketing Ecológico, definido como "...un marketing específico de los productos verdes, entendiendo por verdes aquellos productos y/o procesos que no perjudiquen el medioambiente" y "...que ha sido concebido para describir los intentos de los que trabajan en marketing de desarrollar estrategias orientadas al consumidor preocupado por el medio ambiente" (Bañegil, 1997: 147). El marketing ecológico o verde tiene la responsabilidad de concientizar al consumidor y de que la opinión del mercado esté a favor de los productos verdes.

El marketing verde actúa directamente sobre la imagen de la empresa y/o del producto. Es por ello que el principal problema, que presenta Bañegil, es su credibilidad. De hecho, hay organizaciones que han engañado al implementar una imagen verde sin tener en realidad una actitud verde. Así, según Bañegil, es necesario que existan mecanismos que informen sobre el real impacto ambiental de la organización y del producto. La eco-etiqueta, es uno de ellos. Ella "...supone la única fuente de información del consumidor en cuanto al impacto que presenta el producto etiquetado frente al ecosistema" (1997: 150). Sin embargo, la

diversidad de etiquetas en Europa y las limitaciones de su alcance, ha llevado a la Unión Europea a emitir una normatividad comunitaria única respecto al uso de etiquetas ecológicas. Pero los impactos del uso de las etiquetas ecológicas no se pueden identificar aún (para 1997) debido a su lenta expansión y aceptación.

Una perspectiva similar a la de Bañegil, aunque más centrado en la estrategia corporativa y las ventajas competitivas que en la reducción de costos, se puede encontrar en el trabajo de Epstein (2000). Para el autor, la problemática ambiental, en especial la regulación, más allá de un obstáculo empresarial, debe llegar a convertirse en un motor que impulse una fuerte competitividad empresarial. El medio ambiente ha de ser un elemento fundamental en la estrategia corporativa, que impulse cambios en la organización, ambientalmente positivos, que promuevan la innovación, el mejoramiento de rentabilidades y un mejor posicionamiento empresarial. La innovación debe ser continua, no solo en respuesta a la regulación sino como anticipación a ella. Citando a Frank Popoff, “El éxito pertenece realmente (...) a aquellas compañías que no solamente cumplen con los estándares ambientales (...) sino en quienes lo hacen más eficiente y efectivamente que otras” (Epstein, 2000: 17).

Epstein no está en desacuerdo con la intervención gubernamental o regulativa en la integración de temas ambientales a las corporaciones. Sin embargo, ella no puede ser una intervención que frene la innovación y la competencia. El papel empresarial es muy importante. De allí que haya sido organizado el Business Council for Sustainable Development, jalonado por Stephan Schmideiny, para el cual “... el desarrollo sostenible genera buen sentido para los negocios”, objetivo que será logrado si se permite a las empresas operar en mercados abiertos y competidos.

Al igual que Bañegil, Epstein considera que la inclusión del medio ambiente en la organización debe llevar a un cambio en las prácticas administrativas, productivas,

de distribución, financieras, cuidando que ellas no afecten a la competitividad empresarial. Estos cambios pueden llevar al mejoramiento de las ventajas competitivas como la calidad del producto, la reducción de desechos o de costos, la eficiencia de los recursos y/o la rentabilidad mejorada. Esto se logra mediante el rediseño de productos y procesos y la apropiación de la estrategia ambiental por parte de la cultura organizacional, desde la administración hasta el más bajo nivel de la empresa.

Las etiquetas ambientales o ecosellos se presentan como una dinámica social, política y económica que conduce a la ampliación del comercio internacional creando ventajas comparativas y competitivas para aquellos productos y/o procesos que sean ambientalmente amigables. Sin embargo, en la medida en que son elementos normativos, se ven implicados por toda una serie de elementos contextuales, políticos, económicos que pueden llevar a evaluarlos desde las implicaciones que para la organización conllevan. De allí el interés por que este trabajo se involucre con otras disciplinas como la gestión, la sociología, la historia, la economía, con el fin de llevar a cabo una crítica reflexiva a los ecosellos como mecanismo de transferencia de tecnología, para lo cual se basará en el trabajo de el profesor Jorge Manuel Gil (2001, 2006).

Se entiende que La contabilidad se presenta como un campo disciplinar, técnico y normativo construido socialmente y con implicaciones serias en lo social, político, ambiental y económico. El profesor Jorge Manuel Gil, ha disertado constantemente sobre esto y ha llegado a considerar el proceso de armonización contable como uno que va más allá de la homogeneización del lenguaje contable para llegar a tratarlo como un proceso de transferencia de tecnologías (Gil, 2001, 2006).

La implementación de la nueva arquitectura para el sistema económico internacional en auge, demanda una fuerte estructura institucional que asegure su

funcionalidad. Las funciones de regulación cumplidas por instituciones supranacionales para asegurar el actuar de la nueva arquitectura financiera internacional: Regulación del comportamiento de los mercados, Estabilización de la demanda agregada, Redistribución de riesgos y recompensas de los resultados derivados del mercado.

En las tres funciones anteriores se evidencia una transferencia de tecnología con sus dos componentes básicos técnica y estructura con el propósito de asegurar la estabilidad y continuidad del sistema económico dominante.

Las tecnologías sociales son consideradas como la interrelación existente entre las técnicas y la estructura social. “La técnica (...) está constituida por los conocimientos, procedimientos y especialidades, así como por las herramientas metodológicas y simbólicas (que se presentan bajo la forma de reglas tecnológicas). (...) La estructura es la relación social (...) Dentro de esa estructura las herramientas (reglas tecnológicas) pasan a ser operacionales” (Gil, 2001: 91).



Figura 1

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, la tecnología social llega a estar determinada por diversos elementos, que la hacen compleja y difícil de estudiar. Algunos de los elementos más representativos los esboza el profesor Gil (2006), siguiendo a Bunge: La comunidad profesional, la sociedad (de la cual la comunidad profesional hace parte), el dominio de la tecnología social, la visión general o filosofía de la tecnología, el fondo formal, el fondo específico, la problemática de la tecnología, el fondo de conocimientos desarrollado históricamente por la comunidad profesional, los objetivos de la comunidad profesional, la metódica de la tecnología, los juicios de valor y el proceso de globalización de los mercados financieros .

Estos elementos deben ser cuidadosamente estudiados o tenidos en cuenta al momento de hablar del diseño de tecnologías, así como de la transferencia de las mismas.

Se hace necesario aquí resaltar la coexistencia de estructuras organizacionales denominadas de tipo “alfa” y “beta”, que podrían ser ubicadas en dos extremos opuestos del desarrollo socio-cultural y tecnológico, siendo

Alfa: Organizaciones grandes, jerarquizadas, extendidas y concentradoras de poder, utilizan sistemas de procesamiento de información de última tecnología. Sus sistemas contables y de gestión se basan en normas y procedimientos internacionales, con el fin en estos últimos años de poder emitir información que permita tomar decisiones a los posibles inversionistas extranjeros y mucho más relevante en cuanto a la forma de inversión directa; y

Beta: Organizaciones consideradas micro, pequeñas y medianas empresas, de baja productividad con tecnologías rudimentarias, economías informales de subsistencia y subempleo, con tecnologías blandas y acorde a su realidad contextual. Sus sistemas contables se basan en normas nacionales de base

profesional y fiscal esto implica que tan solo se cumple con las exigencias tributarias y normativas necesarias, ni siquiera suficientes que le den luz a los gestores de la organización hacia donde dirigirse, este es el caso de organizaciones donde difícilmente se cuenta con una cultura contable que permita un mínimo control de ingresos y egresos.

Por ende los análisis de los elementos a continuación presentados deben realizarse siempre de forma paralela y subsidiaria de la relación entre las dos estructuras, evidenciando la forma dialéctica en que se desenvuelve la realidad. (Arévalo; Quinche, 2008: 3)

La etiqueta ecológica Ángel Azul (GRUPOUVI) de origen Alemán esta enfocada en presentar aspectos generales de la certificación, tales como criterios de desarrollo, categorías principales de productos y su vinculación con otros sistemas de certificaciones existentes, sus subdivisiones más representativas son:

1. Etiqueta ecológica: Ángel Azul orientada para productos y servicios (desde 1978, 30 años)
2. Etiqueta biológica: Biogisel, regulando fundamentalmente el sector alimentos.

Dentro de los objetivos fundamentales de estas etiquetas ecológicas encontramos los siguientes:

- ⊖ Informar al consumidor respecto a productos que incidan menos en el medioambiente.
- ⊖ Ayudan a elegir al mejor producto.
- ⊖ Son de cumplimiento voluntario.
- ⊖ Pueden proporcionar incentivos y ventajas en el mercado.
- ⊖ Establecimiento de estándares ecológicos para productos y servicios.

- ⊖ Se tornan en base de discusión para fijar objetivos medioambientales, dentro de los cuales encontramos desarrollo, comunicación y gestión para un producto o serie de productos.

1. Etiqueta ecológica

Con la etiqueta Ángel Azul se está buscando garantizar que existen diversos productos que son amables con el medio ambiente en diversas etapas de su ciclo de vida.

La estructura de la etiqueta es la siguiente:

Los criterios de concesión que se tienen en cuenta para identificar productos con las mismas funciones son los que a continuación mencionamos: altas exigencias a la protección de la salud y el trabajo, menor impacto medioambiental, uso económico de la materia prima y de los recursos naturales.

Dentro de las instituciones participes en el ámbito encontramos las siguientes:

-*Estatales*: El ministerio del medio ambiente es el titular de la etiqueta.

-*Agencia Federal del medio ambiente*: se encarga de la elaboración de las bases profesionales.

-*Privadas*: Instituto Alemán de Aseguramiento de calidad y señalización (Institución certificadora)

-*Independientes*: Jurado independiente de etiquetas ecológicas (representantes de varios grupos sociales, gremio de decisión)

Para llevar a cabo los procesos de desarrollo de criterios y que se regule una nueva etiqueta, se debe surtir el siguiente procedimiento: Una organización

interesada en la “nueva etiqueta” propone una categoría específica, luego la revisa la agencia federal del medio ambiente, posteriormente el jurado independiente elige las categorías de productos adecuados y solicita a la agencia una revisión detallada. Se hacen consultas a los grupos sociales de interés, el jurado independiente aprueba la base de concesión y finalmente el ministerio del ambiente publica la decisión sobre la nueva etiqueta ecológica.

2. Etiqueta biológica

Por otro lado la etiqueta biológica, es concedida a productos provenientes del sector agroalimentario ecológico, entregada por el Ministerio Federal de protección al consumidor, se realiza gran énfasis en la exigencia respecto a la producción, transformación, comercialización y controles, estos últimos son realizados con una periodicidad anual desde la producción hasta el embalaje.

Es de resaltar que se evidencia un aumento del interés de la población por la etiqueta biológica y se considera que es debido a las prohibiciones para los productores de no radiación de los alimentos, no utilización de transgénicos, no utilizar pesticidas con componentes químico-sintéticos, no utilizar fertilizantes minerales que sean demasiado solubles. Y respetar exigencias tales como tenencia de animales acorde con la especie, alimentar a los animales con productos ecológicos sin antibióticos ni sustancias que aumenten el rendimiento y realizar diversos cultivos que permitan la renovación en la agricultura de forma natural.

En el ámbito Colombiano, tenemos entonces el llamado SAC que analizaremos bajo la perspectiva de las tesis de Galtung (GIL, 2001) y como la transferencia tecnológica es llevada a cabo a través de la adopción de ecosellos.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que los ecosellos son producto de normas de carácter ambiental. Especialmente, la denominada familia ISO 14000 dedica un aparte a las certificaciones ambientales: ISO 14020, 14021, 14024, 14025. Estas normas, obviamente, provienen y promueven la implementación de sistemas de gestión ambiental tal como lo plantea la norma ISO 14001. La ISO, Organización Internacional de Estandarización, es el organismo que tiene la potestad de definir los cambios sobre las normas ISO. Este organismo se compone de gremios económicos, principalmente de los países industriales o centrales. En la medida en que son ellos quienes diseñan la norma o el estándar, se puede decir que, como países centrales, con una estructura social específica y con intereses de expansión particulares, producen una tecnología denominada ISO 14000. En otras palabras, las normas producidas por ISO son tecnologías correspondientes a la estructura dominante de la sociedad.

Por otra parte, a pesar de que son múltiples los programas de ecosellos alrededor del mundo, la mayoría de ellos tiene como base las normas ISO 14020, 14021, 14024, 14025. En el caso colombiano, es notable que en la consolidación del Sello Ambiental Colombiano, la resolución 1555 del 20 de octubre de 2005 del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, por la cual se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano, en su artículo 5 se considere que “el procedimiento para otorgar el derecho de uso del Sello Ambiental Colombiano (...) participa de los lineamientos y estructura general establecidos por las normas NTC-ISO 14020 y NTC-ISO 14024...”, es decir, se adscribe a la traducción y adopción hecha por el ICONTEC de las normas producidas por ISO. Según Ariza et al. (inédito) el contexto colombiano puede ser muy diferente de aquel en el que se produce la ISO 14000, lo que ha llevado a que poco se interese el empresariado colombiano en la adopción de la norma y de los ecosellos. Aparentemente, la ISO 14000 es inofensiva, y puede ser aplicada en cualquier contexto. Sin embargo, la ISO 14000 impone una serie de estructuras organizacionales, que en muchos casos limitan el accionar de la organización y no llevan a un mejoramiento ambiental.

En tercer lugar, es claro, y ya se ha dicho, que el proceso de adopción de ecosellos no es un proceso neutral. La ISO 14000 responde a un contexto social, político y económico particular. De otro lado, hay un interés específico en la adopción de ecosellos: ampliación de mercados a través de la diferenciación (informativa) del producto.

La cuarta hipótesis nos lleva a preguntarnos acerca del nivel de discusión que se ha dado alrededor de las normas producidas por ISO, especialmente aquellas dedicadas a la gestión ambiental (ISO 14000). Las normas ISO 14000 imponen una serie de estructuras organizacionales, pero también impulsan la adopción de estructuras culturales y sociales específicas, como por ejemplo la profundización de la apropiación de la regulación pública por parte de privados o la creencia de que es la dirección empresarial la que debe diseñar la política ambiental empresarial, como si ella tuviera un conocimiento total y orgánico de la empresa, excluyendo trabajadores y otros interesados. Es necesario entonces, promover una discusión profunda entorno a los sellos ambientales y su basamento en la ISO 14000, pues si se atan los programas de ecosellos a la ISO 14000, se estaría presuponiendo que ella y el organismo emisor poseen un conocimiento acabado y 'perfecto' de nuestro contexto particular y que, por ende, sería completamente apropiada para el mismo. De la misma manera, el vincular nuestro programa de ecosellos a la ISO 14000 puede llevar a la falta de incentivos para innovar en la norma o en el programa mismo.

El actual movimiento del capitalismo, es decir, el proceso de globalización, es el factor fundamental de impulso de programas de regulación supraestatal, como lo es la regulación emitida por ISO. Este proceso tiene amplia legitimidad social, lo que fomenta aún más la creación y puesta en marcha de estándares que posibiliten la ampliación de mercados, la comunicación homogénea, el seguimiento de las mejores prácticas, etc., o la reducción de las particularidades a

una medida común; la reducción de la vida al mundo financiero, al valor de cambio.

Como hemos visto, la adopción de programas de ecosellos puede llevar al cambio en las estructuras sociales y culturales de nuestro contexto. Las dos últimas hipótesis de Galtung abren camino a la esperanza, en el sentido en que el proceso de transferencia de tecnologías puede promover una concientización de nuestra dependencia y hacer de la búsqueda de autonomía una lucha que se renueva. En la medida en que los valores culturales de nuestro contexto son diferentes a los del contexto en que se han producido las normas ISO, es posible que estos valores lleven a resignificar las normas en cuestión y se hagan ellas mismas nuevas, así como nueva se haga nuestra estructura social.

Conclusiones

El actual proceso de globalización ha profundizado la dependencia ideológica, cultural, económica y política que antaño se ha venido presentando. En materia ambiental se puede reconocer a la ISO y su familia de normas ISO 14000, provenientes de los gremios económicos europeos, que se hacen productoras de tecnologías sociales transferidas a contextos diferentes como el colombiano.

El medio ambiente ha llegado a ser un discurso apropiado por la estructura dominante de la sociedad e ideologizante interiorizado por la organización. De ser una amenaza, el ambientalismo ha pasado a ser una estrategia de desempeño comercial. Los ecosellos son producto de esta relación ideologizante del medio ambiente. Ellos van atados además a la difusión de la norma ISO 14000, haciendo posible la transferencia de tecnologías sociales.

Hacer una reflexión crítica del proceso de transferencia de tecnologías (sociales) debe llevarnos a cuestionar el papel de la universidad, la academia y organización

están llevando a cabo en tal proceso. La institucionalización de las tecnologías se está basando en la legitimidad social que instituciones como la universidad o la organización poseen. Es necesario entonces que la universidad, la sociedad en general y las organizaciones en particular fomenten procesos de investigación que lleven a conocer las prácticas sociales y organizacionales, así como el contexto en el que ellas se dan, de modo que se pueden establecer propuestas de consolidación de una autonomía organizacional y social con respecto a otras latitudes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arévalo G, N. E. Quinche M, F. L. (2008) *Ecosellos como transferencia de tecnología*. Foro Virtual de Contabilidad Ambiental y Social ISSN 1851 – 8281. <http://www.econ.uba.ar/www/institutos/secretaradeinv/ForoContabilidadAmbiental/resumen1.htm> Recuperado el 10 de junio.

Bañegil, T. (1997) *La Empresa como Solución*. Sociedad y Medio Ambiente. Madrid: Editorial Trotta.

Epstein, M. (2000) *El Desempeño Ambiental de la Empresa*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Gil, J. M. (2001) Normas Internacionales de Contabilidad y Transferencia de Tecnología. *Revista Legis del Contador*, No. 6, Abril-Junio, 87-101.

Gil, J. M. (2006) Derecho Contable como Sistema de Normas. *Conferencia presentada en el XV Foro Internacional de la Junta Central de Contadores*. Bogotá, 21-22 de Septiembre.

GRUPOUVI. (s.f.). <http://www.grupouvi.com/fichas/Angel%20Azul.pdf>. Recuperado el 20 de Marzo de 2012, de <http://www.grupouvi.com/fichas/Angel%20Azul.pdf>

Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Comercio, Industria y Turismo. Resolución 1555 de 2005, Por la cual se reglamento de Uso del Sello Ambiental Colombiano.